FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 07

Ciudad. BOGOTÁ D.C Fecha: Agosto de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Laura Yesenia Puentes González Identificación: 1.016.068.006 Nacionalidad: Colombia Dirección – ciudad de residencia: Avenida Calle 24 No. 85 c -66, Bogotá Teléfono de contacto: 3212112065 E-mail de contacto: laura.puentes2@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **GUSTAVO GALVIS GUERRERO** Cargo: **SUBOFICIAL COORDINADOR PETICIONES** Resolución de nombramiento: **00000141 del 01/14/2021**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 218 Fecha de suscripción: 02/02/2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 11-44-101162784 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 02/02/2021 Aprobado por: CR. Ligia Del Rosario Maldonado Cardeño
5. CRP	No. CRP: 12621 Fecha expedición: 4/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** Dependencia: **DISAN** Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN** Recurso: **10** Valor: 26.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02-Febrero-2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses - 31/12/2021 12:00:00 PM (SECOP II)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército nacional en sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o Requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad -Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos

	de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10. Depurar el sistema de gestión documental –ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emananadas por el Comando Superior y autoridad competente. 11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrase por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o perdida de Bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite. 17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Medica Laboral. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en

<table>
<tr><td></td><td>desarrollo del objeto contractual suscrito.

OBLIGACIONES GENERALES
1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa -Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO DE 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>6</td><td>Acción de Tutela</td><td>2021340001030972</td><td>TUTELA 2021 00900 00 JOHN ADUIN POTIER CASTRO JUZGADO 23 PENAL DEL CIRCUITOCON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Acción de Tutela</td><td>2021340001030972</td><td>TUTELA 2021 00900 00 JOHN ADUIN POTIER CASTRO JUZGADO 23 PENAL DEL CIRCUITOCON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	6	Acción de Tutela	2021340001034892	TUTELA 0232 JUAN FELIPE MOLINA CORREDOR JUZGADO DIECINUEVE PEAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONCOCIMIENTO DE CALI
	6	Acción de Tutela	2021340001045712	TUTELA 2021 00236 00 JORGE EDUARDO HERNANDEZ JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA
	6	Acción de Tutela	2021340001045712	TUTELA 2021 00236 00 JORGE EDUARDO HERNANDEZ JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA
	6	Acción de Tutela	2021340001050972	TUTELA 20210013600 JINNY ANDRES CHAVEZ NOGUERA JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DE MEDELLIN
	6	Acción de Tutela	2021340001058592	SOLICITUD DE INFORMACION DEL SEÑOR MY MORA ERASO CARLOS EDUARDO
	6	Acción de Tutela	2021340001058592	SOLICITUD DE INFORMACION DEL SEÑOR MY MORA ERASO CARLOS EDUARDO
	6	Acción de Tutela	2021618000987452	SE PROCEDE A ADMITIR LA DEMANDA DE ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR OSCAR ALEXANDER BELTRAN IDENTIFICADO CON LA C.C NO 88222005 DE CÚCUTA EN CONTRA DEL BATALLÓN DE COMBATE TERRESTRE N 46 “HEROES SARAGURO”

	6	Acción de Tutela	2021859008405103	RESPUESTA FALLO DE DESACATO RAD. 41001310500120210013600
	6	Acción de Tutela	2021859008449763	RESPUESTA FALLO DE DESACATO OFICIO 2021325007938133 RAD. 41001310500120210013600 DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO QUIROZ PALACIOS
	6	Acción de Tutela	2021340001075152	TUTELA 2021194 YORLEVINSON RODRIGUEZ GONZALEZ JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA
	6	Acción de Tutela	2021340001079862	TUTELA 202100143 ALBA INELDA CASTAÑO AGUDELO JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
	6	Acción de Tutela	2021340001082412	TUTELA 202100330 ALDEMAR PARDO ARDILA JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
	6	Acción de Tutela	2021340001082602	TUTELA 202100194 YORLEVINSON RODRIGUEZ GONZALEZ JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA

6	Acción de Tutela	2021340001085552	TUTELA 2021217 JUAN CISNERO MORALES JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
6	Acción de Tutela	2021340001091692	TUTELA 20210028400 EDINSON NUÑEZ GUEVARA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA
6	Acción de Tutela	2021340001082322	TUTELA 202000180 CARLOS DANIEL GARCIA BERMUDEZ JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE SANTA MARTA
6	Acción de Tutela	2021340001102452	SAVEDRA LOPEZ GIOVANY PETICION CONCILACION
6	Acción de Tutela	2021340001116202	TUTELA 202100330 ALDEMAR PARDO ARDILA JZGADO VEITIOCHO LAORAL DE BOGOTA
6	Acción de Tutela	2021340001091782	TUTELA 202100467 MAICOL ELEIDER CHACA IPIA JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTA
6	Acción de Tutela	2021340001121072	TUTELA 2021 00143 00 ALBA INELDA CASTAÑO AGUDELO JUZGADO SEGUNDO LABORAL MONTERA - DESACATO APERTURA
6	Acción de Tutela	2021340001113082	TUTELA 20210008100 JOHVANNY MONTOYA GAVIRIA JZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

	6	Acción de Tutela	2021340001113082	TUTELA 20210008100 JOHVANNY MONTOYA GAVIRIA JZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
	6	Acción de Tutela	2021340001161502	TUTELA 202100236 JORGE EDUARDO HERNADEZ GARCIA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
	6	Acción de Tutela	2021340001138532	TUTELA 20210024000 WILSON YARA MATOMA JUZGADO PRIMERO LABORAL DE VILLAVICENCIO
	6	Acción de Tutela	2021340001138532	TUTELA 20210024000 WILSON YARA MATOMA JUZGADO PRIMERO LABORAL DE VILLAVICENCIO
	6	Acción de Tutela	2021340001138532	TUTELA 20210024000 WILSON YARA MATOMA JUZGADO PRIMERO LABORAL DE VILLAVICENCIO
	6	Acción de Tutela	2021340001177912	TUTELA 20210003101 MAXIMILIANO MUÑOZ RAMOS JUZGADO SEGUNDO PENAL DE NEIVA
	6	Acción de Tutela	2021340001177912	TUTELA 20210003101 MAXIMILIANO MUÑOZ RAMOS JUZGADO SEGUNDO PENAL DE NEIVA
	6	Acción de Tutela	2021340001177912	TUTELA 20210003101 MAXIMILIANO MUÑOZ RAMOS JUZGADO SEGUNDO PENAL DE NEIVA

	6	Acción de Tutela	2021340001178182	TUTELA 20210217 JUAN CISNERO MORALES JUZGADO SEGUONDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
	6	Acción de Tutela	2021340001179012	TUTELA 20210217 JUAN CISNERO MORALES JUZGADO SEGUONDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR - OFICION DE NOTIFICACIÓN
	6	Acción de Tutela	2021340001186112	TUTELA 20210017300 JUAN BAUTISTA SOTO JUZGADO CUARENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
	6	Acción de Tutela	2021340001201132 \|	FALLO DE TRUTELA 2020339010197323 FARAON OCTAVIANO JIMENEZ
	6	Acción de Tutela	2021325001377151	Se remite historia clínica en 38 folios buscada del archivo del ministerio de defensa
	6	Acción de Tutela	2021325001377271	Informe de cumplimiento al juzgado 23 penal de Bogotá
	6	Acción de Tutela	2021325001377471	Se informa al juzgado que no hay petición en Orfeo hecho superado
	6	Acción de Tutela	2021325008444223	Se remite al cantón norte de Bogotá
	6	Acción de Tutela	2021325008445203	Se remite el fallo al establecimiento de sanidad militar bas 30 de chucuta
	6	Acción de Tutela	2021325008548313	Se solicita apoyo y por competencia al est bas 23
	6	Acción de Tutela	2021325001393351	Se remite información al juzgado 9 de instrucción militar
	6	Acción de Tutela	2021325001387811	Respuesta Admisión de tutela 90013187005202104338

6	Acción de Tutela	2021325008776213	Remisión al tc amparo López pico
6	Acción de Tutela	2021325001433811	Se responde petición inicial con respecto a la copia de historia clínica se remite expediente médico en cincuenta y siete (57) folios
6	Acción de Tutela	2021325008776213	Se informa al juzgado carencia de objeto porque no hay petición en Orfeo
6	Acción de Tutela	2021325008776613	Se solicita dar cumplimiento al establecimiento BATALLÓN DE ASPC No. 27 “SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE” – BAS27 Jefe Establecimiento de Sanidad No. 3044
6	Acción de Tutela	2021325008865373	Se remite por competencia y se recuerda medidas disciplinarias para cumplir fallo de incidente de desacato.
6	Acción de Tutela	2021325001435301	Se informad el cumplimiento al despacho bajo el radicado Orfeo No. 2021325001433811
6	Acción de Tutela	2021325001466921	Respuesta a alba con la historia psicológica en 35 folios
6	Acción de Tutela	2021325001469191	Respuesta desacato
6	Acción de Tutela	2021325001514281	Alcance de respuesta petición historia clínica del Cra
6	Acción de Tutela	2021325009272083	Se remite por competencia al Diper
6	Acción de Tutela	2021325001506621	Se informa al juzgado sobre la remisión se pide desvincular y se dan las acciones realizadas
6	Acción de Tutela	2021325009488053	Se remite para que cumplan el establecimiento mercedes abrigo batallón 30, para que cumplan.

	6	Acción de Tutela	2021325001537221	Se informa al despacho las acciones tendientes al cumplimiento de fallo de tutela, se solicita desvincular a Disan y requerir al esm bas 30 Guasimales
	6	Acción de Tutela	2021325009347883	Se remite por competencia la admisión e tutela porque el derecho de petición fue radicado en dismed del oriente
	6	Acción de Tutela	2021325001517011	Se brinda respuesta a petición con simil y remisión simil en ocho folios
	6	Acción de Tutela	2021325001517711	respuesta a juzgado solicitando desvincular
	6	Acción de Tutela	2021325009511923	Se solicita cumplir el fallo de tutela remite incidente y recuerda medidas disciplinarias, batallón junin
	6	Acción de Tutela	2021325009512983	Se solicita cumplir el fallo de tutela remite incidente y recuerda medidas disciplinarias, batallón del Guaviare bipar
	6	Acción de Tutela	2021325001542321	Informe al Juzgado sobre las acciones realizadas en cumplimiento al fallo informe de desacato
	6	Acción de Tutela	2021325001539391	Remisión a ministerio de salud y protección social por considerarlo de su competencia
	6	Acción de Tutela	2021325001541411	Se brinda respuesta al peticionario indicando que no hay personal para brigadas de salud y se remitió al min salud

	6	Acción de Tutela	2021325001545431	Se informa al despacho que si fue enviado al tribunal administrativo además que hay hecho superado falta de legitimación por pasiva y que no hay vulneración del debido proceso
	6	Acción de Tutela	2021325001558701	Respuesta petente

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $26.400.000 Valor autorizado a pagar: $2.400.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colpensiones	$153.600
SALUD	Sanitas EPS	$120.000
ARL	Suramericana	$5.100
CCF	Compensar	$19.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Cuenta de cobro. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Continuar con trámite de los procesos asignados
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimento del objeto contractual fijado

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C, en Agosto de 2021.**



FIRMA SUPERVISOR
SV. – GUSTAVO GALVIS GUERERERO
SUBOFICIAL COORDINADORA PETICIONES